

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 25 de Octubre de 2.018.-

RESOLUCIÓN N° 484-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.334/18.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 17 de Septiembre al 05 de Octubre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 02/18, por la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.027,92), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 17 de Septiembre al 18 de Octubre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 6.624,93 (Pesos seis mil seiscientos veinticuatro con noventa y tres centavos); 2.1.5. Madera, corcho y manufacturas: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.2.3. Confecciones textiles: \$920,00 (Pesos novecientos veinte); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 2.100,00 (Pesos dos mil cien); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 691,00 (Pesos seiscientos noventa y uno); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: 1.865,00 (Pesos un mil ochocientos sesenta y cinco); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 149,97 (Pesos ciento cuarenta y nueve con noventa y siete centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 2.050,00 (Pesos dos mil cincuenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 852,00 (Pesos ochocientos cincuenta y dos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$1.950,72 (Pesos

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 25 de Octubre de 2.018.-

///...

RESOLUCIÓN N° 484-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.334/18.

un mil novecientos cincuenta con setenta y dos centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$2.732,70 (Pesos dos mil seiscientos treinta y dos con setenta centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$1.095,00 (Pesos un mil noventa y cinco); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: 148,80 (Pesos ciento cuarenta y ocho con ochenta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 3.264,80 (Pesos tres mil doscientos sesenta y cuatro con ochenta centavos); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$800,00 (Pesos ochocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y locales: \$ 880,00 (Pesos ochocientos ochenta); 3.5.3. Imprenta, public. y reproduc.: 380,00 (Pesos trescientos ochenta); 3.7.1. Pasajes: \$1.623,00 (Pesos un mil seiscientos veintitrés).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 29.027,92 (pesos veintinueve mil veintisiete con noventa y dos centavos).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.